



Asunción, 20 de septiembre de 2024.-

ICEO Nº 071/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - PAC Nº53/2024 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 443.999

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: Abg. Mirko Duré Rolón, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia, Directora – Dirección Financiera; el Abg. Gustavo Gorostiaga, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la C.P. Rocío Florencio Santander, Directora – Dirección de Contraloria Interna; el C.P. Milner Trubger Torres, Técnico propuesto por el Consejo; y del área del ámbito solicitante: la Arq. Reinelia Orrego de Florentín, Representante – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante); elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°53/2024 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 443.999, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nro. 9823/2023.-

DATOS DEL LLAMADO

El llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC Nº53/2024 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 443.999, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº194 del 25/07/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Total. -
- Monto Global Estimado: 6 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). -
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional Contrato abierto por Monto.
 - Monto Mínimo: \$\mathcal{G}\$ 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).
 - Monto Máximo: & 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).
- Vigencia: 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato. –

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 02/09/2024 a las 11:15hs. ✓
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 02/09/2024 a las 11:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Ácta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

Alonso y Testanova – <u>Teléfono</u>: C.T. 439 4000 Interno 2010 – <u>Correo electrónico</u>: <u>ceo@pj.gov.py</u>

Página 1 – ICEO N°071/2024





T	OFERENTE	RUC	Monto ofertado IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	G						
N°							Declaración Jurada/Póliza de Seguro/Garantia Bancaria	Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en dias	Monto en Gs.	Correo Electrónico
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388022-2	8,646,306	SI	81	SI.	Declaración Jurada						blancamarin, 17@holimail.com
2	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	16,953,890	sı	SI	SI	Presenta Póliza de aeguro	La Consolidada S.A	23/8/2024	9/2/2025	170 dias	7,500.000	adjudicaciones@nembre.com

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN; y, en el Formulario de Ofertas presentada a foja 1 de su oferta menciona los siguientes correos electrónicos: bmserviciospublic@gmail.com / blancamarin 17@hotmail.com. —
- (2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ; y, en el Formulario de Ofertas presentada a foja 1 de su oferta menciona los siguientes correos electrónicos: <u>adjudicaciones@nempre.com</u> / <u>licitacion@nempre.com</u>.

b) Observaciones

- BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN: Presenta un original de la oferta con 9 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). -
- 2) GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ: Presenta un original de la oferta con 37 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. -

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes <u>BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN</u> y <u>GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ</u>: a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto Registro Proveedor
1	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN	NO	NO	NO	1807933	
2	GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ	NO	NO	NO	1805539	Registro Proveedor

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como ANEXO B, copia de los Informes de Evaluación Documental, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Nota DAJ/IED Nº89/2024 recepcionada en fecha 04/09/2024 y DAJ/IED Nro. 98/2024 de fecha 17/09/2024 que forman parte integral del presente ICEO.

Alonso y Testanova – reléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pi.gov.py





a) BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN: CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N.º 700/2024 de fecha 05/09/2024:

Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
 Obs: Presentar Formulario 500 del año 2020, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N.º 092/2024** de fecha **06/09/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que el mismo <u>CUMPLE</u> con los requisitos exigidos por el PBC. –

- b) GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ: CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial y formal. –
- 4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 19° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/2023

En virtud a lo establecido en la Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONESPÚBLICAS" en concordancia con el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, se solicitó por nota NCEO N° 683/2024 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (D.L.R.P.) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ, BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN.-

Al respecto, por Memo DLRP N°694/2024 del Departamento de Liquidación de Remuneraciones recepcionado en fecha 02/09/2024 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como <u>ANEXO C</u>, copia de los Informes Técnicos realizado por la Dirección de Infraestructura Física, y remitidos por Notas DIF N° 746/2024 de fecha 04/09/2024 y DIF N° 796/2024 de fecha 19/09/2024, que forma parte integral del presente ICEO y en los cuales se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental:

→ <u>BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN.</u> <u>CUMPLE</u> con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Por Nota CEO Nro. 738, de fecha 17/09/2024, se ha solicitado al ámbito solicitante del servicio, la ampliación del informe técnico a afectos de aclarar si los oferentes presentados tienen o tuvieron contratos con la convocante y si presentaron incumplimientos en la ejecución contractual.

Por Nota DIF Nro. 796/2024 y Memo DOP Nro. 356/2024 se ha presentado al Comité de Evaluación antecedentes de incumplimientos del oferente BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN, en el contrato Nro. 33/22 suscripto con la Corte Suprema de Justicia, en el marco del llamado Contratación Directa PAC Nro. 21/2022 ADQUISICION Y COLOCACION DE CARTELES DE SEÑALIZACION – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID NRO. 407.717 y se han adjuntado los antecedentes de incumplimientos en cuanto a las Especificaciones Técnicas y plazos para la entrega de los bienes requeridos.

Así también, por Nota CEO Nº 699/2024, se solicita la Aclaración de Precios de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7

Alonso y Testanova - reléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 - Correo electrónico: ceo pp. gov.py

'ágina 3 - ICEO N°071/2024





8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 al oferente BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°454/2024: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación...".

El oferente <u>BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN</u> ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como <u>ANEXO F</u>, las notas referidas.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados presentan una variación sustancial que van desde 15,01% a 49,98% por encima del precio referencial. Como así también, presenta una variación sustancial por debajo de los precios referenciales, en porcentajes que van desde el -25,01% al -61,24%, en ítems detallados en el ANEXO F

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente <u>BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN</u> queda <u>DESCALIFICADA</u>, atendiendo que los precios ofertados presentan variaciones sustanciales de precios por encima de los parámetros establecidos para los items 3 y 4 y variaciones sustanciales por debajo de los parámetros establecidos en los ítems 5, 8, 11, 12, 14, 16, la cual no garantiza la calidad de los bienes a ser adquiridos, como tampoco garantiza el cumplimiento de las condiciones contractuales.

→ GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ, CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como ANEXO D, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fechas 04/09/2024, 06/09/2024 y 10/09/2024 que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ, CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, presenta diferencias en los montos correspondientes a los resultados de los ejercicios, entre lo que figura en el Balance General y el resultado contable expuesto en el Formulario 500 del periodo 2021 en la casilla "93".

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica las diferencias indicadas en el Informe Financiero y concluye que las mismas, no afectan al resultado del cálculo de las ratios financieros. Por lo expuesto, el oferente <u>GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ CUMPLE</u> con los requisitos financieros exigido en el Pliego de bases y condiciones.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como ANEXO E el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se aclara:

a) El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que un solo oferente ha calificado en la etapa documental, técnica y financiera.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La menor oferta corresponde al oferente BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de BLANCA MARÍN, la ha sidor descalificada en el Numeral 5 "Evaluación Técnica".

Alonso y Testanova - Teléfono C.T. 439 4000 Interno 2010 - Correo electrónico: ceo@pf.gov.py

gina 4 - ICEO N°071/2024





La <u>segunda oferta</u> corresponde al oferente <u>GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ,</u> la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por Nota CEO N° 733/2024, se solicita la Aclaración de Precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 19 al oferente GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°454/2024: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación...".-

El oferente **GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los precios ofertados para los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 19 presentan una variación de precios de 30,00 % que se encuentra por encima de los parámetros establecidos en un 15,00%, sin embargo, se verifica que el desglose de los precios ofertados incluye el costo del bien/servicio, gastos de entrega, gastos de cobranza e impuestos. Así también, cumple con la experiencia requerida en venta de CARTELERÍA, por lo que se recomienda aceptar los precios ofertados para dichos ítems.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al *llamado* a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°53/2024 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 443.999, cuanto sigue:

A) ADJUDICAR, el presente llamado a la oferta presentada por GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES del LIC. EDGAR RODRÍGUEZ, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un Monto mínimo de \$\mathcal{G}\$ 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y Monto máximo de \$\mathcal{G}\$ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), conforme a sus precios unitarios por un periodo de 12 (doce) meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121704-001	CARTEL INTERIOR - Ci1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo: 0	145.123	145.123	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
2	55121704-001 CARTEL INTERIOR -		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	l majegy	mínimo: 0 máximo: 0	116.579	116.579	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: ' PARAGUAY
3 _	55121704-001	CARTEL INTERIOR - CI3	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Francisco	mínimo: 0 máximo: 0	197.971 20/3033043	197.971	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
4	55121704-001 CARTEL INTERIOR - CI4		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo: 0	188.221 0p	188.221	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
5	55121704-001 CARTEL INTERIOR - CI5		unidad de medida: * Unidad / presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo: 0	780.313	780.313	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
6	55121704-001	CARTEL INTERIOR - CI6	unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo: 0	719.568	719.568	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY

ágina 5 – ICEO N°071/20;

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 - Correo electrónico: ceo@pj.gov.p.





	55121704-001	CARTEL INTERIOR - CI7	unidad de medida: Unidad / presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	438.495	438.495	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
3	55121704-001	CARTEL INTERIOR - CI8	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	520.783	520.783	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
9	55121704-001 CARTEL INTERIOR - CI9		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	594.425	594.425	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
10 -	55121704-001	CARTEL INTERIOR -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo: 0	2.370.216	2.370.216	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
11	55121704-001	CARTEL INTERIOR - CI11	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo: 0	192.176	192.176	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
12	55121704-001	CARTEL INTERIOR - CI12	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	650.010	650.010	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
13	55121704-001	CARTEL INTERIOR -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	325.688	325.688	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
14	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - CE14	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	1.873.019	1.873.019	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
15	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - CE15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	1.670.240	1.670.240	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
16	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - CE16	unidad de medida: Unidad 7. presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0 máximo:	4,442.873	4,442.873	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY
17	55121704-001	CARTEL EXTERIOR -	unidad de medida:	1	mínimo: 0 máximo:	1.066.489	1.066.489	marca: NEMPRE fabricante: NEMPRE procedencia: PARAGUAY.
18	55121704-001 CARTEL EXTERIOR - CE18		unidad de medida:	1	mínimo: 0 máximo:	380.549	380.549	marca: NEMPRE fabricante: NEMPR procedencia: PARAGUAY
19	55121704-001	CARTEL EXTERIOR CE19	unidad de medida:	1	mínimo: 0 máximo:	281.152	281.152	marca: NEMPRE fabricante: NEMPR procedencia: PARAGUAY
_		In the manuage of an	judicar - GRUPO NEMPRE F	RODUCO		EDGAR RODRIGUEZ	16.953.89	0

Mag. Milner Trübger Asesor

C.P. Rocio M. Florencio S. Dirección de Contraloria Interna ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino

Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS

Arq. Reinelia Orrego de Florentin Jete Ospariamento Ejecutivo - Dis

Página 6 - ICEO N°071/2024

DRA ECON LUZ R. ANTÚNEZ Directora Financiera CSJ